



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 23/04/2021, 27/04/2021, 04/05/2021, 05/05/202 y 30/08/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 2 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2020-00507-00

Vista la nota secretarial que antecede, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora el pasado 14 de agosto de 2022, y en consecuencia de ello se le requiere a los establecimientos bancarios: BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO W, BANCO DAVIVIENDA y BANCO BCSC, para que manifieste las razones por la cuales no ha dado cumplimiento o se ha pronunciado respecto de la orden comunicada a través del oficio N° 025 del 22 de enero de marzo de 2021 radicado en las primeras tres el día 14 de mayo de 2022 y en la última el día 06 de julio de 2022, por el apoderado de la parte demandante.

Para tal efecto, líbrese y remítase el respectivo oficio por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ARMENIA.**

De otra parte, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que encuentre pertinentes, el oficio por medio del cual el BANCO BBVA da cuenta sobre el registro de la medida solicitada, aclarando que las cuentas del demandado no contaban con saldo disponible y los oficios a través de los cuales COLTEFINANCIERA y PICHINCHA, informan sobre la no efectividad de la medida solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 06 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b02b93f8b876d829ad49166eb9e63568c02ed95e24237e2e201cf6518e00c7bc**

Documento generado en 05/09/2022 10:03:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>